



Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA EXTREMADURA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES):**

**Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000002742**

**HECHOS**

**Primero.-** Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura de fecha 7 de junio de 2024 se inició el expediente de contratación: "CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)", con N° Expte.: PSS/2024/0000002742, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**Segundo.-** Mediante anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 10 de julio de 2024, se hace pública la convocatoria para la contratación, siendo los importes los que se detallan a continuación:

|  |  |
|--|--|
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): | 25.950,00 €  |
| IVA  | EXENTO (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido): | 25.950,00 €  |
| Valor estimado:                                | 54.090,00 €  |

| ANUALIDAD | IMPORTE     | CENTRO GESTOR | FONDO      | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|-----------|-------------|---------------|------------|---------------------------|
| 2024      | 25.950,00 € | 150040000     | CAG0000001 | G/274A/22400              |

A través de documento generado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se pone de manifiesto las empresas que han presentado oferta a la licitación, siendo las que se detallan a continuación:

| NIF       | EMPRESA   | FECHA - HORA PRESENTACIÓN OFERTAS | LOTES  |
|-----------|---|-----------------------------------|--------|
| A41003864 | HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 24-07-2024 14:06                  | Lote 2 |
| W0371455G | W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA                        | 15-07-2024 14:23                  | Lote 1 |

|                     |   |        |                     |
|---------------------|---|--------|---------------------|
| Csv:                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB  | Fecha  | 05/09/2024 10:12:27 |
| Firmado Por         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General  |        |                     |
| Url De Verificación | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | Página | 1/6                 |



**Tercero.-** Con fecha 29 de julio de 2024 se reúne la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación en primera sesión para proceder a la apertura y calificación del Sobre – Archivo Único presentado por las empresas que concurren a la licitación.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores se comprueba que todas las empresas presentan la documentación administrativa conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por ello, en ese mismo acto, se procede a la apertura de la oferta económica y de los criterios cuantificables automáticamente presentados por las empresas licitadoras, resultando las siguientes ofertas y puntuaciones, una vez aplicados los criterios de adjudicación recogidos al apartado 8.1 del PCAP.

**Oferta económica:**

**LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

| EMPRESA                                     | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) | OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.) | BAJA    |
|---|----------------------------|-----------------------------|---------|
| W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA* | 9.733,50 €                 | 9.733,50 €                  | 35,11 % |

\* Empresa incurso en presunta baja anormal o desproporcionada.

Por la Unidad Técnica de Apoyo, se comprueba que la oferta presentada por la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA incurre en presunta baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, ésta sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

**LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

| EMPRESA  | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) | OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.) | BAJA   |
|--|----------------------------|-----------------------------|--------|
| HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. | 10.495,21 €                | 10.495,21 €                 | 4,15 % |

Por parte de los miembros de la Unidad Técnica se comprueba que la oferta presentada por la empresa **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** no incurre en baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, ya que, al haberse presentado un solo licitador, la ofertas que son inferiores en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas incurrirían en dicha baja.

**Otros criterios de valoración automática:**

**LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

|                     |  |        |                     |
|---------------------|--|--------|---------------------|
| Csv:                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB                           | Fecha  | 05/09/2024 10:12:27 |
| Firmado Por         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General               |        |                     |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/6                 |



| EMPRESA                                    | ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.) | INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.) |
|--|---|---|
|  | Oferta                                    | Oferta  |
| W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA | 100 €                                     | 25.000 €  |

Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede a la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**, un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación que se realiza desde la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

**LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

| EMPRESA   | ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.) |        | INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.) |        | TOTAL VALORACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICOS |
|---|---|--------|---|--------|---------------------------------------|
|   | Oferta                                    | Puntos | Oferta  | Puntos |                                       |
| HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 0 €                                       | 0      | 0 €   | 0      | 0                                     |

**Propuesta de Adjudicación Lote 2:**

De conformidad con las puntuaciones obtenidas se PROPONE, por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, al órgano de contratación, como adjudicataria del **Lote 2: “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”** del expediente “CONTRATO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)” expediente PSS/2024/000002742:

| EMPRESA   | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) | OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.) | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS | TOTAL PUNTOS |
|---|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|---|--------------|
| HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 10.495,21 €                | 10.495,21 €                 | 70                      | 0   | 70           |

**Cuarto.-** Con fecha 7 de agosto de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación en segunda sesión para proceder al estudio de la justificación de la oferta incurso inicialmente en presunta baja anormal o desproporcionada del **LOTE 1: “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA de la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA”**, comprobándose por la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación que la oferta presentada por la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0371455G)**, es acorde al servicio a realizar

|                     |  |        |                     |
|---------------------|--|--------|---------------------|
| Csv:                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB                           | Fecha: | 05/09/2024 10:12:27 |
| Firmado Por         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General               |        |                     |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 3/6                 |



en los términos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Jóvenes y Deportes.

Por todo ello, se propone que se ADMITA y sea tenida en cuenta en el procedimiento la oferta de la empresa incurso en presunta baja desproporcionada, al haber presentado justificación suficiente de la viabilidad de su oferta.

Seguidamente se procede a la valoración de la oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente presentada por la empresa.

**LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**I- Oferta económica:**

| EMPRESA                                    | OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) | OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.) | BAJA    | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA |
|--|----------------------------|-----------------------------|---------|-------------------------|
| W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA | 9.733,50 €                 | 9.733,50 €                  | 35,11 % | 70                      |

**2 Otros criterios de valoración automática:**

| EMPRESA                                    | ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.) |        | INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.) |        | TOTAL PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA |
|--|---|--------|---|--------|--|
|  | Oferta                                    | Puntos | Oferta  | Puntos |  |
| W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA | 100 €                                     | 6,67   | 25.000 €  | 10     | 16,67  |

**Propuesta de adjudicación Lote I:**

De conformidad con la puntuación obtenida, se PROPONE al órgano de contratación por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, como adjudicataria del **LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA** del "CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)", **Expte PSS/2024/000002742**, a la siguiente empresa:

| EMPRESA                                    | OFERTA ECONÓMICA S/IVA | OFERTA ECONÓMICA PARA C/IVA | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁT. | TOTAL PUNTOS |
|--|------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------|
| W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA | 9.733,50 €             | 9.733,50 €                  | 70                      | 16,67                           | 86,67        |

Tras ello, se requiere a las empresas licitadoras propuestas adjudicatarias para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, habiéndose remitido correctamente, cumpliendo con las condiciones establecidas para ser adjudicataria.

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB  | <b>Fecha</b>  | 05/09/2024 10:12:27 |
| <b>Firmado Por</b>         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 4/6                 |



Teniendo en cuenta los hechos expuestos, vista la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación, vistos los pliegos y demás documentación obrante en el expediente de referencia, así como las disposiciones citadas y otras concordantes de general aplicación, una vez emitido informes de fiscalización favorable por la Intervención Delegada en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera, según Resolución de 2 de agosto de 2023 (DOE nº 151, de 7 de agosto) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes (DOE extraordinario nº 3, de 16 de septiembre de 2023),

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el expediente de contratación PSS/2024/0000002742 - CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES) a las empresas:

| LOTE | N.I.F.    | EMPRESA  | OFERTA ECONÓMICA S/IVA | OFERTA ECONÓMICA C/IVA | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁT. | TOTAL PUNTOS |
|------|-----------|--|------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------|
| 1    | W0371455G | W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA                         | 9.733,50 €             | 9.733,50 €             | 70                      | 16,67                           | 86,67        |
| 2    | A41003864 | HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, | 10.495,21 €            | 10.495,21 €            | 70                      | 0                               | 70           |

De acuerdo con lo previsto en el Apartado II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución total del contrato será de doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato de cada lote, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes por otros 12 meses, por lo que el plazo máximo de ejecución del contrato principal, incluidas sus prórrogas, no podrá ser superior a 24 meses.

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 139 de la LCSP 9/2017, el adjudicatario acepta incondicionalmente el contenido de la totalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este expediente.

**Cuarto.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la LCSP 9/2017, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. Dado que la adjudicación del presente contrato se ha efectuado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, la formalización del mismo se producirá mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo al artículo 159.6 g) de la LCSP 9/2017.

**Quinto.-** Se designa como responsable de la ejecución del contrato por parte de la Administración, al amparo del artículo 62 de la LCSP 9/17 a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, siendo el responsable por parte de la empresa adjudicataria del Lote 1: a Héctor de la Huerta, y para el Lote 2 D. Pablo León Sánchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre.

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB  | <b>Fecha</b>  | 05/09/2024 10:12:27 |
| <b>Firmado Por</b>         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 5/6                 |



**Sexto.-** Notifíquese la presente Resolución a las empresas licitadoras y publíquese, asimismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP 9/2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

*A fecha de firma electrónica*

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES  
(P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023, DOE nº 151, de 7 de agosto de 2023)  
EL SECRETARIO GENERAL



|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXY3TN3QA6W8FWUWTPAV4VY8HUB  | <b>Fecha</b>  | 05/09/2024 10:12:27 |
| <b>Firmado Por</b>         | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 6/6                 |

